

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

73**POZUELO DE ALARCÓN****PERSONAL**

De conformidad con las determinaciones de los artículos 122.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 43.2.d) del ROP, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 70.2 de la Ley citada y 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el Pleno, en sesión ordinaria de 26 de septiembre de 2013, acordó aprobar inicialmente la modificación de la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento a iniciativa de la Junta de Gobierno Local de 4 de septiembre de 2013, exponiendo al público el expediente por plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El referido acuerdo constituye acto de trámite y durante el plazo de exposición pública los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de quince días a partir del día siguiente a aquel en que aparezca publicado este anuncio, entendiéndose definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional si en el referido período de exposición pública no se hubieran presentado reclamaciones. De presentarse, resolverá en el plazo de un mes y mantendrá o modificará el texto inicialmente aprobado acordándose por el Pleno la aprobación definitiva y la publicación íntegra, en los términos previstos en el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Pozuelo de Alarcón, a 26 de septiembre de 2013.—La secretaria general del Pleno [resolución de 16 de septiembre de 1999, “Boletín Oficial del Estado” número 232, de 28 de septiembre de 1999, y disposición adicional quinta.a) de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre], Elvira M. C. García García.

(03/30.603/13)

